

LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD en uso de sus facultades legales investidas por la señora Presidenta Constitucional de la República, Iris Xiomara Castro Sarmiento, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 53-2022 de fecha 01 de febrero de 2022 y en aplicación del artículo 29 de la Ley Marco Para El Desarrollo Integral De La Juventud.

**CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No. 260-2005, aprobó la Ley Marco Para El Desarrollo Integral De La Juventud, publicado en "El Diario Oficial La Gaceta" de fecha 16 de enero de 2006 y de conformidad al artículo 32 numerales 1, 2 y 7; en cumplimiento de sus funciones, ostenta como atribuciones:

1. Organizar, dirigir y controlar las funciones del Instituto.
2. Administrar y representar legalmente al Instituto.
7. Nombrar y remover al personal del Instituto.

POR TANTO:

### ACUERDA

1. Nombrar a la ciudadana **ANGEL IWANI CASTILLO BONILLA** con número de identidad **0101-2001-02568** como **OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA** a partir del 19 de septiembre del año 2022. Con una asignación salarial de L.19,900.00

2. Transcribir el presente acuerdo a la Jefatura de recursos Humanos y hacer entrega del mismo a **ANGEL IWANI CASTILLO BONILLA**. Quien firma conforme y de acuerdo para constancia, el recibo del presente acuerdo de nombramiento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del año 2022.

  
**ZULMIT SOLEMIT RIVERA ZÚÑIGA**

**SECRETARIA EJECUTIVA**

